Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2021- **/ DITRA – GULAM**

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2021

Mayor General
JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
Director Tránsito y Transporte de la Policía Nacional
Calle 13 18-24 Estación Tren de la Sabana
Bogotá D.C.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 64-7-30024-21 - Noviembre

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2021**	**Hasta**	**31/11/2021**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-019452-DITRA del 31-10-2021, el señor Capitán JOSÉ MIGUEL RUIZ SOLORZANO, obrando en calidad de Jefe Grupo Contratos DITRA, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente Norberto Borbón López

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual durante la vigencia del contrato.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**

Fiel copia del original - jury.herrera

Información del contrato u orden de compra

Contrato No.	64-7-30024-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Servicio de calibración de equipos e instrumentos de medición del Grupo Laboratorio de Metrología de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.
Contratista	COLMETRIK S.A.S Colombiana de Metrología
Representante legal	José Alfredo Fernández
Valor inicial del contrato u orden de compra	$4.353.020 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$4.353.020 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	10 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31 de octubre de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se toma contacto con el contratista mediante comunicación telefónica, con el fin de coordinar las actividades pertinentes para el inicio de ejecución del proceso contractual.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2021-018888-DITRA-GULAM se hace entrega y se solicita la calibración de los de los siguientes instrumentos medición: Dos termohigrobarómetros, dos termohigrómetros y dos manómetros, en diferentes puntos de calibración y bajo parámetros de la norma ISO/IEC 17025:2017.

Fiel copia del original yury.herrera

- El contratista mediante comunicación telefónica informa que los dos equipos termohigrobarómetros se procederán a ser trasladados para el laboratorio de calibración CONAMET, con el fin de ser calibrados en la magnitud de presión atmosférica (hPa) según acreditación otorgada por el Organismo de Acreditación de Colombia (ONAC).

- El día 19 de noviembre del año en curso mediante Remisión de Entrega CMK-2118527, el contratista hace entrega de los siguientes equipos de medición con sus respectivos certificados de calibración, como se relacionan en el siguiente cuadro, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CERTIFICADOS
1	Termohigrómetro	Extech	445702	HX4000	CMK-HR-21596 CMK-TH-21553
1	Termohigrómetro	Extech	445702	HX3999	CMK-HR-21595 CMK-TH-21552
1	Manómetro	Winters	-	LMD-02-002	CMK-PRES-210899
1	Manómetro	Winters	-	LMD-02-004	CMK-PRES-210900

- El día 26 de noviembre del año en curso mediante Remisión de Entrega CMK-2118594, el contratista hace entrega de los siguientes equipos de medición con sus respectivos certificados de calibración, como se relacionan en el siguiente cuadro, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	CERTIFICADOS
1	Termohigrobarómetro	Lutron	MHB-38250	AJ16678	CMK-HR-21582 CMK-TH-21640 CLP-92321
1	Termohigrobarómetro	Lutron	MHB-38250	AJ22718	CMK-HR-21590 CMK-TH-21641 CLP-92421

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
No aplica	No aplica	No aplica

Fiel copia del original yury.herrera

194271521

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

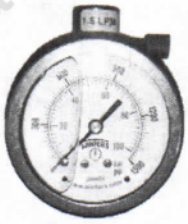
INSTRUMENTO	Termohigrobarómetro
CANTIDAD	Dos (2)
MARCA	Lutron
MODELO	MHB-382SD
IMAGEN	
TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	Calibración

MAGNITUDES	PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS	
Presión Atmosférica (hPa)	10 puntos	Punto del valor mínimo del laboratorio oferente (hPa)
		742 hPa
		745 hPa
		746 hPa
		747 hPa
		748 hPa
		749 hPa
		752 hPa
		755 hPa
		Punto del valor máximo del laboratorio oferente (hPa)
Temperatura (°C)	4 puntos	16 °C
		19 °C
		22 °C
		25 °C
Humedad Relativa (%)	4 puntos	20%
		50%
		70%
		90%

SI	Sin novedad

Fiel copia del original yury.herrera

INSTRUMENTO	Termohigrómetro			
CANTIDAD	Dos (2)			
MARCA	Extech			
MODELO	445702			
IMAGEN				
TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	Calibración		SI	Sin novedad
MAGNITUDES	**PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS**			
Temperatura (°C)	6 puntos	10 °C		
		16 °C		
		19 °C		
		22 °C		
		25 °C		
		40 °C		
Humedad Relativa (%)	4 puntos	20%		
		50%		
		70%		
		90%		

INSTRUMENTO	Manómetro		
CANTIDAD	Dos (2)		
MARCA	Winters		
MODELO	PFQ904		
IMAGEN		SI	Sin novedad
TIPO DE SERVICIO REQUERIDO	Calibración		

Fiel copia del original yury.herrera

MAGNITUDES	PUNTOS DE CALIBRACIÓN REQUERIDOS	
Presión (psi)	6 puntos	160 psi
		300 psi
		600 psi
		1000 psi
		1200 psi
		1500 psi

Los servicios de calibración se deben realizar bajo parámetros de la norma ISO/IEC 17025:2017 y contar con acreditación ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC).	SI	Sin novedad
Los servicios de calibración deben ser con la mejor CMC (Capacidad de Medida de Calibración) que ofrezca el laboratorio.	SI	Sin novedad
Dentro del periodo de garantía, el contratista suministrará las calibraciones nuevas de igual o superior características, sin costo alguno para la Policía Nacional de Colombia, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo.	SI	Sin novedad
El oferente deberá certificar que mantendrán los precios y condiciones ofertados, durante la vigencia del presente contrato, toda vez que no se realizarán ajustes o adiciones fiscales al presupuesto existente del posible contrato (Anexar certificación).	SI	Sin novedad
El servicio prestado por el contratista favorecido debe ser oportuno, eficiente eficaz, cumplimiento con la normatividad vigente y entregado en el menor tiempo posible, por lo tanto, el oferente deberá anexar a la propuesta, certificación de calidad de dicho servicio.	SI	Sin novedad
El oferente deberá presentar los documentos que certifiquen y comprueben la realización de contratos celebrados en calibración de instrumentos de medición, con laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), toda vez que es el único autorizado en Colombia para acreditar el sistema de gestión de los laboratorios de calibración.	SI	Sin novedad

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 36 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 05 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar en forma total el valor de la presente aceptación de oferta, en pesos colombianos en la ciudad de Bogotá D.C., los cuáles serán cancelados dentro de los dos meses siguientes, de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito público, una vez firmada el acta de recibo a satisfacción del servicio y

Fiel copia del original yury.herrera

presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los respectivos soportes o anexos al Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional; obligación que deberá cumplir el supervisor del contrato, anexando lo siguiente:

A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor designado para este contrato.
B). Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
C). Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En original y cuya fecha de expedición sea igual o posterior a la fecha de la factura. Los pagos a los cuales se obliga la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o sean devueltos por el Jefe del Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Grupo de Presupuesto de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, se obliga a cancelar la(s) factura(s) al mes siguiente de la fecha programada. siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Nota: El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica siempre y cuando cumpla con los parámetros establecido por la ley.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: COLMETRIK S.A.S., COLOMBIANA DE METROLOGÍA
CUENTA No. 000969994458
TIPO DE CUENTA: Corriente
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	**$4.353.020**	100%
Valor total de las entregas	**$4.353.020**	100%
Valor total facturado	**$4.353.020**	100%
Valor facturado pendiente de pago	**$4.353.020**	100%
Valor pagado	**$0**	0%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 del 01-12-2021	$4.353.020	Del 19-11-2021 al 26-11-2021	$4.353.020	22593	$0	$0	-

4.2 Entrada de Bienes ***(No Aplica)***

Fiel copia del original yuly.herrera

5. RECOMENDACIONES

Se llevo a cabo la calibración de los equipos e instrumentos de medición del Grupo Laboratorio de Metrología DITRA, con los cuales se logra mantener el aseguramiento metrológico y optimizar el servicio de calibración de los alcoholímetros de las diferentes seccionales que cuentan con dicho servicio, así se disminuyen costos a la Dirección Tránsito y Transporte de la Policía Nacional.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente;

Firma_____

Subintendente **NORBERTO BORBON LOPEZ**
Responsable Recepción y Soporte Técnico Control de Calidad
Supervisor Contrato No. 64-7-30024-21
Correo electrónico: norberto.borbon@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3003776786

Fiel copia del original yury.herrera